



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Requerir del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación se expida a la mayor brevedad posible respecto de la situación planteada en el Expediente Administrativo Nº 655/89, tramitado originariamente por ante la Delegación Regional Ushuaia de dicho Ministerio.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE MARZO DE 1990.

RESOLUCION Nº **004** /90.-

~~Dr. MARCO CACCIA
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA~~


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial